

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64294 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 535/2017, con NIG 2305042M20170000326 por auto de 23/10/17 se ha declarado en concurso al deudor Fincas y Alquileres Hagraz sl, con domicilio en c/ Gabriel Celaya nº 13, Bj. 233 de Torreperogil (Jaén) España y cuyo centro de principales intereses lo tiene en C/Gabriel Celaya nº 13, Bj. 23320 de Torreperogil (Jaén)

2.º Se acuerda la tramitación acumulada, coordinada y conjunta de los concursos, necesario nº 622/2.016 (Incoc), Necesario n.º 260/2.017 (ciclopea) y el presente, voluntario n.º 535/2.017 (Hagraz).

3.º Se acuerda la apertura de la fase de liquidación. Se declara disuelta la sociedad concursada cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

4.º Que se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Rotor, Administradores Concursales Asociados, S.L.

Dirección postal: Paseo de la Estación, n.º 6, entreplanta, 23003 Jaén.

Dirección electrónica: r.ortiztafur@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios del Juzgado y Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 30 de octubre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170078734-1